

TULUM

Dependencia: Dirección General de Desarrollo Territorial, Urbano Sustentable.
Dirección: Dirección General.
Oficio: MT/DGDTUS/2023/373

Cd. Tulum, Q. Roo a 14 de junio de 2023

Asunto: NEGATIVA

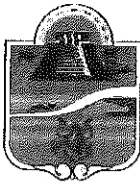
REAL STATE 4 BLUE S.A. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 18 de mayo del presente año, mediante el cual solicita el permiso de remoción vegetal para el proyecto ubicado en [REDACTED] con una superficie total de predio de 2,500.00 m² en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo.

Al respecto, me permito comunicarle que a su trámite se le asignó el número de expediente DSA/NA/PRV/2023/163, posterior al análisis de los documentos que lo integran, a la ubicación espacial del predio identificado como solar urbano marcado como [REDACTED], en la cartografía oficial de los instrumentos que regulan el uso de suelo en el Municipio de Tulum, se determinó lo siguiente:


- a) El predio solar urbano marcado con el n° 1 mz 702 zona 8 se encuentra al interior del polígono del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030 (PDU), publicado el 9 de abril de 2008 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo. Con base a la clasificación del PDU, el predio tiene asignado un *Uso y Destino de Suelo de Preservación Ecológica de Ríos Subterráneos y Parque Nacional (PE_rs/PN)*, donde está excluido el desarrollo que afecte, altere y deteriore los recursos ambientales (flora y fauna) y se privilegia las actividades que no alteren la calidad ambiental y paisajística, la investigación científica, de restauración de flora y fauna, el ecoturismo en la modalidad de contemplación y recorridos fotográficos.




TULUM

Con base en lo anterior esta Autoridad Municipal Resuelve que el predio identificado con el número urbano marcado como [REDACTED] tiene un Uso de Preservación, la actividad de remoción vegetal que pretende realizar no es congruente con el uso de suelo. Por lo antes expuesto, lo conducente es **NEGAR EL PERMISO DE REMOCION VEGETAL.**

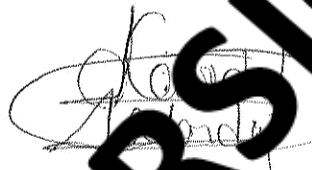
Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un fraternal saludo.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
L. LORENZO BARRERA MIRANDA
AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.
2024

ATENTAMENTE


SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CLIMA
DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO
2024
ARQ. LIBERTAD VÁZQUEZ BURGOS
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

VERSION PÚBLICA


20/10/23

C.C.P.- ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS. - Directora de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático.
C.C.P. Archivo
LBMM/LVB/ASGp